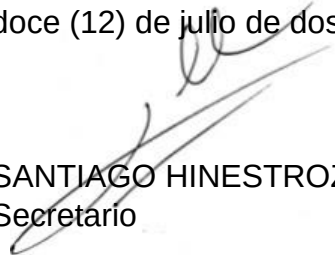




Proceso: DESPACHO COMISORIO

Radicación: 685474003002-2022-00328-00

Al despacho del señor Juez informando que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Piedecuesta comisiona a esta agencia judicial para la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio identificado con matrícula No. 231050 que se encuentra ubicado en el municipio de Piedecuesta para proveer. Bucaramanga doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

No es posible auxiliar la comisión conferida a este Juzgado por parte del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, como quiera que la dirección donde se encuentra el establecimiento de comercio es Carrera 13 # 5N – 16 Barrio Quinta Granada, **del municipio de Piedecuesta**- Santander donde este despacho judicial no tiene competencia.

En consecuencia, se ordena devolver sin diligenciar el despacho comisorio No. 020 al Juzgado de origen.

Por lo expuesto, el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Devolver sin diligenciar el despacho comisorio No. 020 al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 13 de julio de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 2495 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario